

6. Cesiones de datos: no está prevista una cesión específica de los datos.

7. Órgano ante el que se pueden solicitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gerencia del Sector de la Construcción Naval.

8. Nivel de Medidas de Seguridad: Básico según el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

11530 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de mayo de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial,

aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de mayo de 2005, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 2005. El Director General, Jesús Candil González.

ANEXO

Normas editadas en el mes mayo de 2005

Código	Título	Sustituye a:
UNE 20540:2001/1M:2004 ERRATUM:2005	Bobinas de bloqueo para instalaciones de corriente portadora en redes de corriente alterna de alta tensión.	
UNE 21302-723:2005/1M:2005	Vocabulario electrotécnico. Capítulo 723: Radiodifusión: Sonido, televisión y datos.	
UNE 58702:2005	Ascensores y montacargas. Guías para la cabina y el contrapeso. Perfiles en T.	UNE 58702:2000
UNE 83210:2005	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Determinación del contenido en halógenos totales.	UNE 83210:1988 EX
UNE 88001:2005	Productos de fibrocemento. Muestreo e inspección.	UNE 88001:1996
UNE 88111:2005	Placas onduladas y nervadas de fibrocemento. Criterios para su utilización en cubiertas.	UNE 88111:1997
UNE 88121:2005	Cubiertas y revestimientos de fibrocemento. Accesorios de fijación metálicos.	UNE 88121:1992
UNE 88122:2005	Cubiertas de fibrocemento. Complementos de estanquidad. Masillas.	UNE 88122:1991
UNE 115238:2005	Maquinaria para movimiento de tierras. Método de ensayo para la medida de la tracción de la barra de tiro.	
UNE 115244:2005	Maquinaria para movimiento de tierras. Tornillos embutidos de cabeza avellanada. Formas y dimensiones (a excepción de las dimensiones de las roscas).	
UNE 115441:2005	Maquinaria para movimiento de tierras. Asiento del operador. Dimensiones y requisitos.	UNE 115441:1998
UNE 118019:2005	Tabaco y productos del tabaco. Determinación del contenido de cloruros. Método potenciométrico.	UNE 118019:1997
UNE 126407:2005	Envases de vidrio. Bocas. Perfiles de boca para cierre con tapón irrellenable.	
UNE 155209:2005	Frutas frescas. Producción controlada. Kiwi.	UNE 126407:2002
UNE 164001:2005 EX	Biocombustibles sólidos. Método para la determinación del poder calorífico.	
UNE-EN 115:1995/A2:2005	Normas de seguridad para la construcción e instalación de escaleras mecánicas y andenes móviles.	
UNE-EN 297:1995/A4:2005	Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos. Calderas del tipo B equipadas con quemadores atmosféricos cuyo consumo calorífico nominal es igual o inferior a 70 kW.	
UNE-EN 764-1:2005	Equipos a presión. Parte 1: Terminología. Presión, temperatura, volumen, diámetro nominal.	UNE-EN 764:1996
UNE-EN 934-2:2002/A1:2005	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.	
UNE-EN 934-4:2002/A1:2005	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 4: Aditivos para pastas para tendones de pretensado. Definiciones, especificaciones, conformidad, marcado y etiquetado.	
UNE-EN 1929-2:2005	Carros de supermercado. Parte 2: Requisitos, ensayos e inspección para carros de supermercado con o sin asiento para niños, destinados a ser utilizados en cintas transportadoras de pasajeros.	UNE 58450:1996 EX
UNE-EN 13094:2005	Cisternas para el transporte de mercancías peligrosas. Cisternas metálicas con una presión de servicio de hasta 0,5 bar. Diseño y construcción.	
UNE-EN 13141-5:2005	Ventilación de edificios. Ensayos de las prestaciones de componentes/equipos para la ventilación en viviendas. Parte 5: Extractores y dispositivos de salida de aire situados en los tejados.	
UNE-EN 13149-2:2005	Transporte público. Sistemas de programación y control para vehículos de carretera. Parte 2: Especificaciones del cableado del WORLDIFIP.	
UNE-EN 13149-4:2005	Transporte público. Sistemas de programación y control para vehículos de carretera. Parte 4: Reglas generales de aplicación para buses de transmisión CANopen.	
UNE-EN 13211:2001/AC:2005	Calidad del aire. Emisiones de fuentes estacionarias. Método manual de determinación de la concentración de mercurio total.	
UNE-EN 13245-1:2005	Plásticos. Perfiles de poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) para aplicaciones en edificación. Parte 1: Designación de los perfiles de colores claros.	
UNE-EN 13675:2005	Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para la conformación y laminación de tubos y sus líneas de acabado.	
UNE-EN 13757-2:2005	Lectura remota de contadores y sus sistemas de comunicación. Parte 2: Capas física y de enlace.	
UNE-EN 13795-2:2005	Paños, batas y trajes para aire limpio de utilización quirúrgica como productos sanitarios, para pacientes, personal clínico y equipo. Parte 2: Métodos de ensayo.	

Código	Título	Sustituye a:
UNE-EN 13824:2005	Esterilización de productos sanitarios. Procesado aséptico de productos sanitarios líquidos. Requisitos.	
UNE-EN 13938-2:2005	Explosivos para uso civil. Propulsores y propulsores para cohetes. Parte 2: Determinación de la resistencia a la energía electrostática.	
UNE-EN 13959:2005	Válvulas de retención anticontaminación. DN 6 hasta DN 250 inclusive, familia E, tipos A, B, C y D.	
UNE-EN 14025:2004/AC:2005	Cisternas para el transporte de mercancías peligrosas. Cisternas metálicas sometidas a presión. Diseño y construcción.	
UNE-EN 14129:2005	Válvulas de alivio de presión para depósitos de GLP.	
UNE-EN 14333-1:2005	Alimentos no grasos. Determinación de los fungicidas benzimidazoles carbendazima, tiabendazol y benomilo (como carbendazima). Parte 1: Método HPLC con etapa de limpieza mediante extracción en fase sólida.	
UNE-EN 14333-2:2005	Alimentos no grasos. Determinación de los fungicidas benzimidazoles carbendazima, tiabendazol y benomilo (como carbendazima). Parte 2: Método HPLC con etapa de limpieza mediante cromatografía de impregnación en gel.	
UNE-EN 14333-3:2005	Alimentos no grasos. Determinación de los fungicidas benzimidazoles carbendazima, tiabendazol y benomilo (como carbendazima). Parte 3: Método HPLC con etapa de limpieza mediante partición líquido/líquido.	
UNE-EN 14366:2005	Medición en laboratorio del ruido emitido por las instalaciones de evacuación de aguas residuales.	
UNE-EN 14391:2005	Envases y embalajes. Tubos flexibles de aluminio. Marcas táctiles de peligro.	
UNE-EN 14404:2005	Equipos de protección individual. Rodilleras para trabajos en posición arrodillada.	
UNE-EN 14409-1:2005	Sistemas de canalización en materiales plásticos para la renovación de redes de conducción de agua enterradas. Parte 1: Generalidades.	
UNE-EN 14409-3:2005	Sistemas de canalización en materiales plásticos para la renovación de redes de conducción de agua enterradas. Parte 3: Entubado con tubos ajustados.	
UNE-EN 14468-1:2005	Tenis de mesa. Parte 1: Mesas para tenis de mesa, requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.	
UNE-EN 14564:2005	Cisternas para el transporte de mercancías peligrosas. Terminología.	
UNE-EN 14569:2005	Productos alimenticios. Cribado microbiológico para alimentos irradiados utilizando procedimientos LAL/GNB.	
UNE-EN 14573:2005	Productos alimenticios. Determinación de 3-monocloropropano-1,2-diol mediante GC/MS.	
UNE-EN 14591-1:2005	Prevención y protección contra explosiones en minas subterráneas. Sistemas de protección. Parte 1: Estructura de ventilación a prueba de explosiones de 2 bar.	
UNE-EN 14619:2005	Equipo de deportes sobre ruedas. Patinetes. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE-EN 50163:2005	Aplicaciones ferroviarias. Tensiones de alimentación de las redes de tracción.	
UNE-EN 50289-1-13:2005	Cables de comunicación. Especificación para métodos de ensayo. Parte 1-13: Métodos de ensayo eléctricos. Atenuación de acoplamiento o atenuación de apantallamiento de los cables para conexiónado/reuniones de cables coaxiales/cables pre-conectorizados.	
UNE-EN 50289-1-14:2005	Cables de comunicación. Especificación para métodos de ensayos. Parte 1-14: Métodos de ensayo eléctricos. Atenuación de acoplamiento o atenuación de apantallamiento del material para conexionado.	
UNE-EN 50289-1-15:2005	Cables de comunicación. Especificación para métodos de ensayo. Parte 1-15: Características electromagnéticas. Atenuación de acoplamiento en el montaje del sistema (condiciones de laboratorio).	
UNE-EN 50300:2005	Conjuntos de apartamentada de baja tensión. Requisitos generales para cuadros de distribución de cables para centros de transformación de baja tensión.	
UNE-EN 50374:2005	Carros de salida a conductores.	
UNE-EN 60247:2004 ERRATUM:2005	Líquidos aislantes. Medida de la permitividad relativa, del factor de disipación dieléctrica (tan d) y de la resistividad en corriente continua.	
UNE-EN 60286-6:2005	Embalaje de componentes para manejo automático. Parte 6: Embalaje a granel de componentes para el montaje en superficies.	
UNE-EN 60335-2-16:2005	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-16: Requisitos particulares para trituradores de basuras.	
UNE-EN 60335-2-24:2001 V2/A11:2005	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-24: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración, aparatos fabricantes de helados y fabricantes de hielo.	
UNE-EN 60335-2-24:2004/ A11:2005	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-4: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración, aparatos fabricantes de helados y fabricantes de hielo.	
UNE-EN 60335-2-40:2005/ A11:2005	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-40: Requisitos particulares para bombas de calor eléctricas, acondicionadores de aire y deshumificadores.	
UNE-EN 60335-2-89:2004/ A11:2005	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-89: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración para uso comercial con una unidad de condensación de fluido refrigerante o un compresor incorporado o a distancia.	
UNE-EN 60512-25-5:2005	Conectores para equipos electrónicos. Ensayos y mediciones. Parte 25-5: Ensayo 25e. Pérdida de retorno.	
UNE-EN 60512-25-6:2005	Conectores para equipos electrónicos. Ensayos y mediciones. Parte 25-6: Ensayo 25f. Diagrama de ojo y fluctuación.	
UNE-EN 60601-2-11:1999/ A1:2005	Equipos electromédicos. Parte 2-11: Requisitos particulares para la seguridad de los equipos de gammaterapia.	
UNE-EN 60730-1:2003/A13: 2005	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	

Código	Título	Sustituye a:
UNE-EN 60730-1:2003/A1:2005	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	UNE-EN 60730-1/A11:2003
UNE-EN 60730-2-9:1996/A13:2005	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles.	
UNE-EN 60730-2-9:2003/A12:2005	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2-9: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles.	
UNE-EN 60825-12:2005	Seguridad de los productos láser. Parte 12: Seguridad de los sistemas de comunicación óptica de propagación libre usados para la transmisión de información.	
UNE-EN 61000-6-3:2002/A11:2004 CORR:2005	Compatibilidad Electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas. Sección 3: Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera.	
UNE-EN 61286:2005	Tecnologías de la información. Conjunto de caracteres gráficos codificados que se utilizan en la preparación de documentos, los cuales se usan en electrotecnología y en el intercambio de información.	
UNE-EN 61340-4-3:2005	Electrostática. Parte 4-3: Métodos de ensayos normalizados para aplicaciones específicas. Calzado.	
UNE-EN 61643-11:2005	Pararrayos de baja tensión. Parte 11: Pararrayos conectados a sistemas eléctricos de baja tensión. Requisitos y ensayos.	
UNE-EN 61857-21:2005	Sistemas de aislamiento eléctrico. Procedimientos para la evaluación térmica. Parte 21: Requisitos particulares para los modelos de uso general. Aplicaciones a los devanados de hilos.	
UNE-EN 62005-7:2005	Fiabilidad de los dispositivos de interconexión y de los componentes ópticos pasivos de fibras ópticas. Parte 7: Modelado de duración de esfuerzos.	
UNE-EN ISO 140-14:2005	Acústica. Medición del aislamiento acústico de los edificios y de los elementos de construcción. Parte 14: Directrices para situaciones especiales in situ (ISO 140-14:2004).	
UNE-EN ISO 2810:2005	Pinturas y barnices. Envejecimiento natural de recubrimientos. Exposición y evaluación (ISO 2810:2004).	
UNE-EN ISO 5263-1:2005	Pastas. Desintegración en húmedo en el laboratorio. Parte 1: Desintegración de pastas químicas (ISO 5263-1:2004).	UNE-EN ISO 5263:1997
UNE-EN ISO 5263-2:2005	Pastas. Desintegración en húmedo en el laboratorio. Parte 2: Desintegración de pastas mecánicas a 20 °C (ISO 5263-2:2004).	UNE-EN ISO 5263:1997
UNE-EN ISO 5263-3:2005	Pastas. Desintegración en húmedo en el laboratorio. Parte 3: Desintegración de pastas mecánicas a temperatura mayor o igual a 85 °C (ISO 5263-3:2004).	UNE-EN ISO 5263:1997
UNE-EN ISO 6570:2005	Gas natural. Determinación del contenido en hidrocarburos líquidos potenciales. Métodos gravimétricos (ISO 6570:2001).	
UNE-EN ISO 7933:2005	Ergonomía del ambiente térmico. Determinación analítica e interpretación del estrés térmico mediante el cálculo de la sobrecarga térmica estimada. (ISO 7933:2004).	UNE-EN 12515:1997
UNE-EN ISO 8536-2:2003/AC:2005	Equipo de infusión para uso médico. Parte 2: Cierres para botellas de infusión (ISO 8536-2:2001/Cor.1:2003).	
UNE-EN ISO 8619:2005	Plásticos. Resinas fenólicas en polvo. Determinación de la longitud del flujo sobre una placa de vidrio previamente calentada. (ISO 8619:2003).	UNE-EN ISO 8619:1999
UNE-EN ISO 9187-1:2004 ERRATUM:2005	Equipo de inyección para uso médico. Parte 1: Ampollas para productos inyectables (ISO 9187-1:2000).	
UNE-EN ISO 11290-1:1997/A1:2005	Microbiología de los alimentos para consumo humano y para animales. Método horizontal para la detección y el recuento de <i>Listeria monocytogenes</i> . Parte 1: Método de detección. Modificación 1: Modificación del medio de aislamiento y de la prueba de la hemólisis e inclusión de los datos de precisión (ISO 11290-1:1996/AM1:2004).	
UNE-EN ISO 11290-2:2000/A1:2005	Microbiología de los alimentos para consumo humano y para animales. Método horizontal para la detección y recuento de <i>Listeria monocytogenes</i> . Parte 2: Método de recuento. Modificación 1: Modificación del medio de recuento (ISO 11290-2:1998/AM1:2004).	
UNE-EN ISO 11341:2005	Pinturas y barnices. Envejecimiento artificial y exposición a radiación artificial. Exposición a la radiación filtrada de una lámpara de arco de xenón. (ISO 11341:2004).	UNE-EN ISO 11341:1998
UNE-EN ISO 11904-2:2005	Acústica. Determinación de la imisión sonora de fuentes sonoras colocadas cerca del oído. Parte 2: Técnica que utiliza un maniquí. (ISO 11904-2:2004).	
UNE-EN ISO 11979-2:2000/AC:2005	Implantes oftálmicos. Lentes intraoculares. Parte 2: Propiedades ópticas y métodos de ensayo. (ISO 11979-2:1999/Cor. 1: 2003).	
UNE-EN ISO 12870:2005	Óptica oftálmica. Monturas de gafas. Requisitos generales y métodos de ensayo. (ISO 12870:2004).	UNE-EN ISO 12870:1998 UNE-EN ISO 9456:1996
UNE-EN ISO 13982-1:2005	Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5) (ISO 13982-1:2004).	
UNE-EN ISO 13982-2:2005	Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 2: Método de ensayo para la determinación de la fuga hacia el interior de los trajes de aerosoles de partículas finas (ISO 13982-2:2004).	
UNE-EN ISO 14819-3:2005	Información de tráfico y al viajero (TTT). Mensajes TTI mediante la codificación de mensajes de tráfico. Parte 3: Codificación de localizaciones para ALERT-C (ISO 14819-3:2004).	
UNE-EN ISO 14937:2001/AC:2005	Esterilización de productos para la salud. Requisitos generales para la caracterización de un agente esterilizante y para el desarrollo, validación y control de rutina de un proceso de esterilización de productos sanitarios. (ISO 14937:2000/Cor. 1:2003).	UNE-EN ISO 14937/AC:2004
UNE-EN ISO 15797:2004/AC:2005	Textiles. Procedimientos de lavado y acabado industriales para el ensayo de ropa de trabajo (ISO 15797:2002/Cor.1:2004).	
UNE-EN ISO 15798:2002/AC:2005	Implantes oftálmicos. Productos oftálmicos viscoquirúrgicos. (ISO 15798:2001/Cor.1:2003).	
UNE-EN ISO 16032:2005	Acústica - Medición del nivel de presión sonora de los equipos técnicos en los edificios - Método de peritaje (ISO 16032:2004).	

Código	Título	Sustituye a:
UNE-EN ISO 20643:2005	Vibraciones mecánicas. Maquinaria sujeta y guiada con la mano. Principios para la evaluación de la emisión de las vibraciones (ISO 20643:2005).	UNE-EN 1033:1996
UNE-EN ISO 20863:2005	Calzado. Métodos de ensayo para contrafuertes y topes. Aptitud al pegado (ISO 20863:2004).	
UNE-EN ISO 20864:2005	Calzado. Métodos de ensayo para contrafuertes y topes. Características mecánicas (ISO 20864:2004).	
UNE-EN ISO 22775:2005	Calzado. Métodos de ensayo para accesorios: accesorios metálicos. Resistencia a la corrosión (ISO 22775:2004).	
UNE-EN ISO 24234:2005	Odontología. Mercurio y aleaciones para amalgamas dentales. (ISO 24234:2004).	UNE-EN 21560:1993
UNE-IEC 60512-5:2005	Componentes electromecánicos para equipos electrónicos. Procedimientos básicos de ensayo y métodos de medida. Parte 5: Ensayos de impacto (componentes libres), ensayos de carga estática (componentes montados), ensayos de resistencia y ensayos de sobrecarga.	UNE 20606-5:1980 UNE 20606-5/1C:1982 UNE 20606-5/2C:1983
UNE-IEC 60512-7:2005	Componentes electromecánicos para equipos electrónicos. Procedimientos básicos de ensayo y métodos de medida. Parte 7: Ensayos de funcionamiento mecánico y ensayos de estanquidad.	UNE 20606-7:1981 UNE 20606-7/1C:1986
UNE-IEC 60512-9:2005	Componentes electromecánicos para equipos electrónicos. Procedimientos básicos de ensayo y métodos de medida. Parte 9: Ensayos diversos.	UNE 20606-9:1980 UNE 20606-9/1C:1985
UNE-ISO 3767-1:2005	Tractores, maquinaria agrícola y forestal y equipos motorizados para jardinería y espacios verdes. Símbolos gráficos para los mandos del operador y otros indicadores. Parte 1: Símbolos comunes.	
UNE-ISO 3767-2:2005	Tractores, maquinaria agrícola y forestal y equipos motorizados para jardinería y espacios verdes. Símbolos gráficos para los mandos del operador y otros indicadores. Parte 2: Símbolos para tractores y maquinaria agrícola.	
UNE-ISO 3767-3:2005	Tractores, maquinaria agrícola y forestal y equipos motorizados para jardinería y espacios verdes. Símbolos para los mandos del operador y otras indicaciones. Parte 3: Símbolos para equipos motorizados para jardinería y espacios verdes.	
UNE-ISO 3767-4:2005	Tractores, maquinaria agrícola y forestal y equipos motorizados para jardinería y espacios verdes. Símbolos gráficos para los mandos del operador y otros indicadores. Parte 4: Símbolos para la maquinaria forestal.	
UNE-ISO 3767-5:2005	Tractores, maquinaria agrícola y forestal y equipos motorizados para jardinería y espacios verdes. Símbolos gráficos para los mandos del operador y otros indicadores. Parte 5: Símbolos para la maquinaria forestal portátil de mano.	
UNE-ISO 15629:2005	Paletas para la manipulación de mercancías. Calidad de las fijaciones para el ensamblaje de las paletas nuevas y la reparación de las paletas usadas planas de madera.	
UNE-ISO 18333:2005	Paletas para la manipulación de mercancías. Calidad de los componentes nuevos de madera para paletas planas.	
UNE-ISO 18334:2005	Paletas para la manipulación de mercancías. Calidad del ensamblaje de las paletas planas nuevas de madera.	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11531 *ORDEN APA/2137/2005, de 23 de junio, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999, que ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO).*

La Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española en el área de regulación de la Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO) regula la captura de nuevas especies, entre las que se encuentran el fletán negro y camarón.

Como consecuencia del plan de recuperación del fletán negro adoptado en la 26 reunión de la NAFO, esta flota se ha visto afectada por una importante reducción de las posibilidades de pesca en dicho caladero.

Con el fin de paliar los efectos adversos producidos por la paralización temporal de la captura del fletán negro, la Orden APA/1123/2004, de 16 de abril, aprobó una línea de ayudas dirigidas a los armadores que faenan en esta zona.

No obstante, para posibilitar el máximo aprovechamiento de los recursos pesqueros, garantizando al tiempo una mejor protección de los mismos, se hace preciso limitar el tiempo de permanencia de los buques en el caladero mientras dure el plan de recuperación del fletán negro, logrando así mantener un desarrollo sostenible del sector.

Por otra parte, estas pesquerías se desarrollan en zonas donde se producen esporádicas capturas de bacalao como pesca accesoria.

Así pues, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 de las Medidas de Control y Aplicación de NAFO (NAFO)/FC Doc. 05/01 y el Regla-

mento (CE) 27/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que se establecen, para 2005, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinar poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas, y una vez valorados los informes científicos elaborados por el Instituto Español de Oceanografía respecto de las cantidades y tallas de bacalao que pueden aparecer como capturas accesorias en las pesquerías de raya, gallineta, bertorella y fletán negro, principales especies objetivo en el área de la NAFO actualmente, se considera oportuno permitir capturas accesorias de bacalao que puedan ser retenidas a bordo cuando su talla mínima alcance 55 centímetros.

Esta disposición se dicta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 11 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

En su tramitación se ha cumplido el trámite de consulta al sector y a las Comunidades Autónomas afectadas. Asimismo, cuenta con el informe del Instituto Español de Oceanografía.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden de 21 de diciembre de 1999.*

1. El apartado 2 del artículo 10 de la Orden de 21 de diciembre de 1999, queda redactado de la siguiente forma:

«2. Los buques de empresas que no dispongan de posibilidades de pesca de bacalao podrán mantener a bordo dicha especie accesoria siempre que las capturas posean una talla superior a 55 centímetros.

Las capturas de bacalao de talla inferior a 55 centímetros no podrán retenerse a bordo, transbordarse, desembarcarse o descargarse, ni depositarse, debiendo devolverse inmediatamente al mar tras su captura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Las capturas accesorias de bacalao sólo podrán desembarcarse en los puertos autorizados para las descargas de fletán negro.»